

don Anselmo Muñoz Conche; «Lécera», municipio de Lécera, propietario, don Jesús Calvo Clemente, y «Plasencia de Jalón», municipio de Plasencia de Jalón, propietario, don Joaquín García Arilla, y de la provincia de Teruel las denominadas «Alcañiz», municipio de Alcañiz, propietario, don José María Espallargas Lostal, y «San José», municipio de Calanda, propietario, SAT 2319.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional - internacional.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**26309** RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, del Servicio Territorial de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Archa, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Industria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: BH/vg 2470/1982.

Ampliación de la red de distribución a 110 KV. en el término municipal de Montcada y Reixac con línea aérea, trifásica, dos

circuitos de 0,807 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados. Origen en apoyo 1.456 línea Sabadell-San Adrián y final en apoyo 1.461 de la misma línea.

Barcelona, 18 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria.-15.743-C (71846).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**26310** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 20 kV, al C.T. de Xestoso, en el término municipal de Vigo», del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 6 de febrero de 1986, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto 221/1986, de 25 de junio, de esta Junta («Diario Oficial de Galicia» número 142, de 23 de julio). Expediente A.T. número 88/1984.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 16 de octubre de 1986 a partir de las once horas para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, apartando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 18 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.131-2 (72279).

### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Vigo

FINCAS			PROPIETARIOS	AFECCION				
N.º	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y domicilio	APOYO		VUELO	
					N.º	Superficie ocupada en m <sup>2</sup>	Longitud en m	Superficie afectada en m <sup>2</sup>
2	Polvorín	Monte	Antonio Garrido. Calle México, número 17, 36204 Vigo	-	-	6	200	
3	Miraflores	Monte	Manuel Figueroda González. Moledo. 36214	-	-	25	810	
4	Miraflores	Monte	Luisa Estévez Pinal. Mosteiro-Bembrive. 36313	4	2	60	490	
5	Miraflores	Monte	Purificación Estévez Pinal. Mosteiro-Bembrive. 36313	-	-	8	360	
8	Miraflores	Monte	Margarita Alonso Pérez. Lepanto, número 1, 36201 Vigo	5	1	56	1.060	
9	Miraflores	Monte	Carmen Costas Alonso. Carballeda, número 62, 36211 Vigo	5	1	5	160	
10	Miraflores	Labor	Manuel Crespo Barciela. Freires-Bembrive	-	-	18	200	
15	Freires	Labor	Sergio Mayo Turnes. Mourselle-Bembrive	-	-	2	80	
19	Freires	Labor/viña	Marina Otero Iglesias. Miraflores-Bembrive. 36214	-	-	2	50	
20	Freires	Pasto	Luis Fernández. Pedrosa. 36216	7 y T.T.	24	28	200	
22	Freires	Viña	Antonio Rodríguez. Mosteiro. 36313	C.T. T.T.	14	38	335	

**26311** RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sober y Monforte de Lemos con prolongación Vilachá, V-365-LU-10. Provincia de Lugo.

«Autos Pérez López, Sociedad Anónima», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con don José Pérez Díaz,

y esta Dirección con fecha 18 de junio de 1986 accedió a la transferencia del servicio base de dicha concesión entre Sober y Monforte de Lemos con la prolongación Sober a Vilachá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 17 de julio de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.198-D (72206).